

Mitad indivisa de urbana. Número 16 de orden general de un edificio sito en Palma, urbanización «La Gruta», lugar Coll d'en Rebassa, con frente a la calle Soldado Vallés Terrasa. Consiste en trasero, situado en la planta de sótano y señalado con el número 4. Tiene una superficie de 2 metros cuadrados. Cuota: 0,20 por 100. Inscrita al tomo 4.998, libro 962 de Palma, sección IV, folio 146, finca número 55.583.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 100.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Número 29 de orden general de un edificio sito en Palma, urbanización «La Gruta», lugar Coll d'en Rebassa, con frente a la calle Soldado Vallés Terrasa. Consiste en una vivienda, letra C, de la planta de piso primero. Tiene una superficie de 91 metros 30 decímetros cuadrados, además de otros 6 metros 30 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Se compone de recibidor, sala de estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, un baño y un aseo, cocina y galería. Cuota: 6,67 por 100. Inscrita al tomo 4.998, libro 962 de Palma, sección IV, folio 107, finca número 55.596.

Se valora la expresada mitad indivisa en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 27 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cor-tés.—31.527.

MARÍN

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Jacome Ferreira, doña María Luisa Ferreiro Martínez, don José Carlos Pacio Guimarey y doña Aurora Vázquez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3646, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1998,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 18. Vivienda letra C, sita en la planta segunda de la segunda fase, con acceso por el portal 2 del edificio, y escalera E-2. Consta de diversas dependencias y mide la superficie construida de 117 metros 49 decímetros cuadrados, y una útil, de 106 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda B, de su misma planta y fase; sur, la vivienda D, de la propia planta y fase; este, camino Cancelina, y oeste, la carretera de su situación. Linda, además, en parte: Por el sur y oeste, con patio de luces, y por el sur y este, con caja de escaleras y de ascensor por donde tiene su acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra en el tomo 925, libro 60 de Bueu, folio 130, inscripción primera de la finca 5.884.

Tipo de subasta: 11.600.000 pesetas (pactado en la cláusula 7.ª de la escritura de constitución de hipoteca).

Dado en Marín a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—31.450.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/1997, promovido por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mejías Morales y doña Encarnación Suárez Liria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Mejías Morales y doña Encarnación Suárez Liria, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.058.828 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.058.828 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa-chalé, situada en la parcela número 7, letra M, con frente a la nueva calle número 9 de la urbanización «Mas d'en Gall», del término municipal de Esparreguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín exterior. Ocupa lo edificado 70 metros cuadrados y está construido sobre parte del solar o parcela, de superficie 181,80 metros cuadrados. Linda: Por el norte, sur y este, en líneas de 13,90, 13,90 y 13,15 metros, respectivamente, con restante mayor finca de que se segregó, y por el oeste, en línea de 13,20 metros, con la nueva calle, señalada de número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 1.899, libro 122 de Esparreguera, folio 133, finca número 4.262.

Dado en Martorell a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—31.518.

MATARÓ

Edicto

Don David Maman Benchimol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Nova Trend, Sociedad Anónima», habiendo sido designados como Interventores judiciales don Antonio Batlle Moreno, doña Marta García Prats y «March Girona, Sociedad Limitada».

Dado en Mataró a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario judicial.—31.344.